



Reporte Ley 21.015
Inclusión laboral de personas con discapacidad
Período enero a diciembre de 2020

IDENTIFICACIÓN

Municipalidad: Ilustre Municipalidad de Casablanca

Provincia: Valparaíso

Región: De Valparaíso

Código: 05102

Fecha del reporte: 3/15/2021 12:15:43 PM

Quién respondió

Nombre: Débora Santibáñez Catalán

Cargo: Jefa de Recursos Humanos (S)

Correo electrónico: dsantibanez@municipalidadcasablanca.cl

Teléfono: 322277516

SELECCIÓN PREFERENTE

1. N° total de procesos de selección y/o concursos en el año 2020:	1
2. N° total de postulantes en procesos selección y/o concursos en el año 2020:	74
3. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en el año 2020:	0
4. N° total de postulantes con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez que fueron parte de nómina final en 2020:	0
5. N° total de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que fueron seleccionadas el año 2020:	0

Comentarios respecto a la selección preferente: No se presentarán postulantes con discapacidad

Resultados Selección Preferente: No aplica

La Municipalidad declara que no fue posible aplicar la selección preferente al no haber personas con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en nóminas finales en 2020.

MANTENCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

1. Dotación máxima para el año 2020: 609
2. 1% de su dotación máxima en 2020 (cuota a cumplir): 6
3. N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en el año 2020:

Enero 2020	5
Febrero 2020	5
Marzo 2020	5
Abril 2020	5
Mayo 2020	5
Junio 2020	5
Julio 2020	5
Agosto 2020	5
Septiembre 2020	5
Octubre 2020	5
Noviembre 2020	5
Diciembre 2020	5

4. Promedio de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas en 2020: 5
5. Comentarios respecto a la mantención y contratación: Sin comentarios

Resultados cuota de contratación: No cumple

La Municipalidad declara no cumplir con la cuota de contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, aun estando obligada a cumplirla, al tener una dotación de 100 o más trabajadores en 2020.

DETALLE CONTRATACIONES

La Municipalidad entrega adecuadamente el detalle de cada persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez con contrato vigente en el año 2020.

CUMPLIMIENTO GLOBAL A LA LEY 21.015

Resultados Cumplimiento Global: No cumple

La Municipalidad declara cumplir con la obligación de selección preferente, pero declara no cumplir la mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2020.

De acuerdo al Reglamento para el sector público, las instituciones que no hayan dado cumplimiento a la cuota de contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, deberán excusarse por razones fundadas. Para ello, la Alcaldesa o Alcalde, deberá presentar un informe fundado entre el 15 de marzo de 2021 y el 30 de abril de 2021.

A dicho proceso se podrá acceder a través del siguiente link:

<https://forms.gle/ZpkEw8DteGGAEsnU7>

Ante cualquier duda, por favor, dirigirse al correo electrónico consultaleyinclusion@senadis.cl

El presente informe se elabora de forma automática en base exclusivamente a la información declarada por la Municipalidad en el proceso de reporte de cumplimiento a la Ley 21.015 correspondiente al período enero a diciembre 2020. La información declarada no ha sido verificada por Senadis al no contar con las facultades para ello.